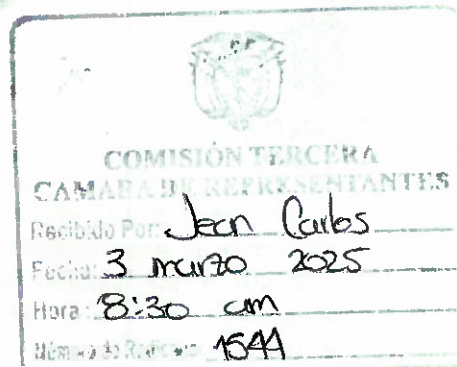




100000202- 00404

Bogotá D. C., 28 FEB 2025

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.
comision.tercera@camara.gov.co



Asunto: Respuesta Proposición No. 07 de 2025

Apreciada doctora Elizabeth:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ~ DIAN. Nuestra misión como entidad rectora en materia tributaria, aduanera y cambiaria, así como facilitadora de las operaciones de comercio exterior entre otras, han permitido en estos 31 años de servicio al país, importantes avances en la consolidación de la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público y económico nacional, de acuerdo con los principios constitucionales y legales.

Atentamente damos respuesta a la pregunta 9 de la proposición del asunto, trasladada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

"9. Se ha hablado de la necesidad de una nueva Reforma Tributaria para cubrir el déficit fiscal. Sin embargo, varios centros de pensamiento y analistas han planteado que el problema de ingresos parece ser estructural. ¿Qué estrategia ha planteado el Gobierno para fortalecer el recaudo sin recurrir a más impuestos? ¿Qué medidas se están tomando para evitar que la carga tributaria desincentive la inversión y el empleo formal?"

La entidad contempla distintas estrategias para aportar a la reactivación económica y al fortalecimiento del recaudo, con acciones efectivas de fiscalización tributaria, aduanera y cambiaria, que tienen por objeto recaudar los recursos que, de manera justa, corresponden al Estado, con las cargas que actualmente existen en la ley y que logren suplir la necesidad de ingreso para la financiación de los diferentes proyectos y programas que redunden en beneficio de los ciudadanos. Dichas estrategias se describen a continuación:

Uso de datos en información de FE como insumo para la formulación de políticas públicas de reactivación económica.

La evolución de la expedición de facturas electrónicas en el país ha mostrado una tendencia creciente desde el año 2019 con un total de 38 millones de facturas electrónicas validados

Dirección General
Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107
Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



00404

en diciembre de ese año. Para junio de 2024 recibió 560 millones de documentos y para diciembre de ese año más de 741 millones, representando un crecimiento de 19 veces respecto de las facturas recibidas en diciembre del 2019. Para el 2024, representa un crecimiento del 39% de los documentos recibidos en diciembre respecto de los validados en junio de ese año.

Al iniciar el 2024 se validaban 7.3 millones de documentos diariamente y se cerró el año multiplicando por más de cuatro veces la cantidad de promedio diario de documentos con cerca de 32 millones. Toda esta información es un valor muy importante para efectos del monitoreo permanente de la expedición de estos documentos y de la lucha en contra de evasión en el país.

La DIAN tiene a cierre de 2024 más de 1.324.000 facturadores electrónicos para quienes viene realizando visitas de control. Durante el año 2024 se realizaron más de 183 mil visitas a establecimientos de comercio, en las cuales se ha detectado que entre el 9% y el 12% de los casos los facturadores, no expiden factura electrónica o lo hacen sin el lleno de los requisitos. La DIAN seguirá haciendo este tipo de actividades, sancionando contundentemente a quienes no facturan electrónicamente todas sus operaciones o lo hacen sin cumplir requisitos.

Con ello buscamos:

- ✓ Utilizar los datos recabados mediante el sistema de facturación electrónica (FACE) para obtener conocimientos profundos del comportamiento (insights) de sectores económicos con bajo dinamismo que permita la identificación de oportunidades de estímulo.
- ✓ La facturación electrónica permite acceso a información en tiempo real sobre transacciones, consumo y cadena de suministro. Esto facilitaría el diseño de estrategias focalizadas a estos sectores, como incentivos fiscales a determinadas Pymes estratégicas, o realización de acciones de acompañamiento en su proceso de formalización coordinando estas con el fortalecimiento de la masificación de RADIAN.
- ✓ Analizar patrones en el comportamiento económico de los sectores identificados para formular políticas de reactivación económica en dichos sectores.

Alianzas público-privadas para innovación tecnológica

Promover alianzas entre la DIAN, empresas y universidades para desarrollar herramientas de IA que, basado en la información de Factura electrónica, permitan automatizar y transformar digitalmente las empresas que genere eficiencias y ahorros organizacionales, y se constituya, entre otros, en un factor que incremente la inversión nacional e internacional de empresas en tecnología en el país.

La facturación electrónica aunada al uso de la inteligencia artificial para automatizar y transformar digitalmente las cadenas logísticas y ciclos económicos de las

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

empresas, reducirían la carga administrativa y mejoraría su efectividad (modernización productiva), con lo cual se transparentan de mejor manera las operaciones y dinamizan el sector de las TIC's con proyectos piloto en sectores de alto impacto, que puedan escalar al nivel nacional, atrayendo inversión nacional e internacional en tecnología.

Herramientas tecnológicas para favorecer a los declarantes

Para el año 2025, se propone la consolidación y mejoramiento de las herramientas de ayuda que se desplegaron para los declarantes de renta naturales, procurando el mayor uso de la información, para presentarla a los contribuyentes e incluso enseñarles de forma transparente cómo hacer uso de ésta, para efectos del cumplimiento de su obligación como es el caso de la información exógena.

Así mismo, se consolidará la generación automática de las declaraciones sugeridas de IVA e Impuesto Nacional al Consumo, a partir del trabajo conjunto con las áreas de Recaudo, Analítica y Tecnología para ampliar el ejercicio con la información de los documentos electrónicos equivalentes y el monitoreo y análisis de las desviaciones de lo declarado versus lo sugerido, para potenciar un mayor recaudo.

Igualmente, se viene avanzando con el área de Tecnología de la entidad, en la ampliación de mecanismos de pago electrónico, de tal forma que esperamos disponer el servicio de pago electrónico para Viajeros, el Pago con Recibo Electrónico, con Títulos, a partir de un desarrollo conjunto con el Banco de la República y la ampliación de las pasarelas de pago de las Entidades autorizadas para recaudar, para que los contribuyentes puedan pagar a través de ellas con tarjetas de crédito y débito de otros bancos y de cuentas del exterior.

Por último, tenemos previsto avanzar en la aplicación de controles a personas jurídicas declarantes de renta respecto del mecanismo de Obras por Impuestos, al igual que en el servicio de diligenciamiento y en las obligaciones declaradas para vigencias anteriores; y con los contribuyentes que tengan declaraciones extemporáneas y que presentan inconsistencias en la liquidación de la sanción, a quienes se hará un piloto para desplegar una estrategia de corrección sugerida para la sanción.

Un Estado simple, fácil, pero sin soltar el control

La información proporcionada por los sujetos administrados por la DIAN, es esencial para las acciones de facilitación y control que lleva a cabo la entidad, así como para los organismos de inspección, vigilancia y control. Bajo esta premisa, se han definido las siguientes líneas de acción:

- ✓ **Verificación de la calidad de la información del RUT**, con la que buscamos la depuración del registro como fuente primaria de información, cuyos datos son fundamentales en los procesos misionales. Esta información sirve de insumo para el desarrollo de programas y la ejecución de acciones de control, contribuyendo significativamente a la lucha contra el fraude fiscal y el contrabando.

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- ✓ **Uso efectivo de la información de beneficiarios finales reportada en el RUB:** Es indudable que la identificación de los beneficiarios finales garantiza la transparencia y efectividad de los programas de apoyo del Gobierno. El RUB tiene como objetivo prevenir el uso indebido de estos programas, asegurar que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan e identificar a quienes utilizan distintas figuras para la evasión fiscal, el lavado de activos y otras prácticas irregulares. Para ello, se verifica el cumplimiento de la obligación de reportar beneficiarios finales y se realizan los procedimientos de debida diligencia.
- ✓ **Simplificación de herramientas tecnológicas para la incorporación de información en el RUT y el RUB:** con la que buscamos facilitar el cumplimiento voluntario de los ciudadanos, garantizando un acceso ágil y eficiente a los servicios dispuestos por la entidad. Esto permite que los obligados cumplan con sus responsabilidades dentro de los plazos y condiciones establecidos en la normativa, eliminando barreras que podrían afectar la reactivación económica y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Intercambio Internacional de Información

Colombia cuenta con instrumentos para el intercambio internacional de información tributaria tanto previa petición como automático:

- ✓ Los convenios para evitar la doble imposición (14 convenios vigentes y 5 pendientes de presentación al Congreso).
- ✓ El Acuerdo de Intercambio de Información con Estados Unidos vigente desde 2014
- ✓ La Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAC) vigente desde 2014.

Estos instrumentos permiten a Colombia, intercambiar (enviar y recibir) información con más de 147 jurisdicciones a nivel mundial, entre ellas información referente a cuentas financieras que tienen los residentes colombianos en otras jurisdicciones (FATCA – CRS) e información acerca de la conformación de los Grupos Multinacionales más grandes a nivel mundial con presencia en Colombia (Informe País por País - CBC), en la que se puede identificar cómo están estructurados estos grupos a nivel mundial, en qué jurisdicciones quedan sus mayores utilidades, las actividades realizadas en dichas jurisdicciones, el número de empleados, impuestos pagados, entre otras, lo que permite a la DIAN nutrirse de datos relevantes para un perfilamiento de riesgos de alto nivel.

Intercambio de información previa petición

A partir del 2022, se observa un incremento importante en más del 40% en el número de solicitudes de intercambio de información previa petición realizadas por la DIAN a otras jurisdicciones donde, como se vio anteriormente, se tiene la posibilidad de hacerlo con más de 147 jurisdicciones incluyendo aquellas que, antes de ser parte de estos Convenios,

estaban catalogadas como jurisdicciones no cooperantes de baja o nula tributación (paraísos fiscales).

Todo este avance en el uso de esta herramienta ha generado un impacto alto en toda la función de auditoría y control de las operaciones internacionales al fortalecer elementos probatorios que no se hubieran obtenido sin esta posibilidad de intercambio.

Lo anterior asegura que las discusiones y actos administrativos de la Administración, garanticen a los contribuyentes la calidad técnica requerida y el fortalecimiento probatorio que puede ser cuestionado tanto en vía administrativa como en vía judicial.

Es importante destacar que Colombia es miembro del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información de la OCDE, por lo que debe cumplir con todos los estándares internacionales en materia de intercambio previa petición y para su cumplimiento es evaluado por este Foro. Es grato compartir que Colombia ya fue evaluado sobre el Intercambio de Información Previa Petición (EOIR) y en noviembre de 2024 los miembros del Grupo de Revisión Inter pares del Foro Global otorgaron a Colombia la segunda mejor calificación, "Largely Compliant" en el cumplimiento de los estándares.

Alianzas estratégicas con grandes contribuyentes para la formalización y cumplimiento tributario

Las alianzas estratégicas con grandes contribuyentes juegan un papel clave en la reactivación económica del país al promover la formalización y el cumplimiento tributario. A través de estas alianzas, se pueden lograr los siguientes objetivos:

- ✓ **Fortalecimiento de la Cultura Tributaria:** Mediante la colaboración con universidades, centros de investigación y gremios empresariales, se pueden desarrollar estrategias de formación y capacitación para incentivar el cumplimiento fiscal y mejorar la competitividad de las empresas.
- ✓ **Impulso a la Formalización:** Se establecen mecanismos que faciliten la formalización de pequeñas y medianas empresas dentro de las cadenas productivas de los grandes contribuyentes, promoviendo su acceso a mercados más amplios y a fuentes de financiamiento.
- ✓ **Fomento del Crecimiento Productivo:** A través de alianzas con sectores estratégicos como el industrial, comercial, tecnológico y financiero, se facilita el desarrollo de políticas económicas que incentiven la inversión y la generación de empleo.
- ✓ **Colaboración con el Estado:** La sinergia entre grandes contribuyentes y agencias del Estado permite una mejor coordinación en temas de fiscalización, infraestructura y financiamiento, impulsando un entorno de mayor estabilidad económica.
- ✓ **Alianzas estratégicas con diferentes actores para la formalización y cumplimiento tributario**

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38, Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



00404

Las alianzas público-privadas son determinantes para poder avanzar en la Ruta de la Formalización, con diferentes actores que promueven la legalidad y el cumplimiento tributario.

Mediante estrategias de sensibilización, capacitación, o cualquier actividad que fomente su aprendizaje y alianzas estratégicas se divulga la ruta de la formalización con sus beneficios para llegar al cumplimiento tributario y aporte al desarrollo económico del país.

En 2024 se hicieron 350 mesas de trabajo con municipios, departamentos y en organizaciones público-privadas donde participaron más de 35 mil personas

Formalización Tributaria

La DIAN, ha venido implementando estrategias para reducir la brecha de la informalidad en todo el país, promoviendo de esta manera el crecimiento económico. La informalidad no se encuentra focalizada en una única zona, sino que se encuentra incorporada en todo el país en proporciones diferentes, esto tomando como base el informe de EMICON del año 2023 emitido por el DANE, el cual muestra la informalidad empresarial en las veinticuatro (24) principales ciudades del país, basado en el índice multidimensional que muestra el nivel de informalidad en Colombia.

Estas estrategias incluyen intervenciones directas, capacitaciones, cursos, promoción de la Ruta de la Formalización (<https://micrositios.dian.gov.co/ruta-de-la-formalizacion/>), resultado de la consultoría entre el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la Universidad Externado de Colombia y DIAN.

Además de lo anterior, se articula con diferentes sectores económicos, tanto privados como públicos, para identificar acciones encaminadas a reducir la brecha de informalidad y socializar conceptos tributarios enfocados en la formalización y los beneficios según la actividad económica. Estas acciones buscan que las unidades de negocios informales identifiquen su grado de avance según las cuatro dimensiones de formalización tributaria establecidas en el CONPES 3956 y continúen con el proceso de formalización.

Se han definido tres líneas estratégicas: Regiones, Género y Entornos Formalizados, con el objetivo de disminuir el índice de informalidad e incrementar el recaudo del Régimen Simple de Tributación y el Régimen Ordinario, identificando las unidades de negocio no formalizadas y promoviendo el cumplimiento de dos dimensiones de la formalización que están asociadas a la Entidad, su inscripción en el RUT (primera dimensión: entrada) y el cumplimiento de las obligaciones formales según su actividad económica (cuarta dimensión: Cumplimiento tributario).

Cada estrategia mencionada en el párrafo anterior, se diseña considerando las necesidades y características de cada región, con objetivos claros para aplicar la política de formalización empresarial contenida en el documento CONPES 3956 de 2019 sobre "Política para la formalización empresarial" establece que la formulación y diseño de la política están

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

liderados por el Comité Técnico Mixto de Formalización, que es parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI), y su secretaría técnica es realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Como resultado de lo anterior, es importante señalar que, con corte al 31 de diciembre del año 2024, se realizaron 350 mesas de trabajo con una participación de 35.344 personas a nivel nacional, para la ejecución de la estrategia de regiones que tiene como finalidad impulsar las políticas de formalización tributaria de los municipios.

Es importante mencionar que, dentro de los mecanismos de formalización que se promueven desde la entidad, se encuentra el Régimen Simple de Tributación, el cual tiene como objetivo incentivar la formalización y con ello la generación de nuevos empleos, esto por los beneficios que conlleva el hacer parte de este Régimen, poniendo de presente que desde su creación, esto es desde el año 2019 al 31 de diciembre de 2024 se han formalizado 65.244 nuevos contribuyentes, dentro de los cuales el 75 % corresponde a personas Jurídicas y el 34% a personas naturales.

Facturación Electrónica

La DIAN prevé incentivos fiscales condicionados a la adopción en MiPymes rezagados, y emisión de facturación electrónica, así:

- Ofrecer reducciones temporales en cargas tributarias (ej: IVA o renta) para empresas que adopten la facturación electrónica (especialmente pymes y sectores rezagados), y observen comportamientos esperados -o estimados- de facturación dentro del sector, previa caracterización de dichos sectores, que permitan la reactivación de la demanda.
- El 67% de los facturadores electrónicos actuales utilizan el modo de operación con proveedores tecnológicos, pero aún existen retrasos en la implementación total (omisos de facturación) de pymes y sectores rezagados, frente a los cuales un estímulo fiscal aceleraría la digitalización, optimizando procesos y reduciendo costos operativos, lo que liberaría recursos para inversión productiva.
- Vincular beneficios a la adopción en Mipymes rezagados, y emisión continua de facturas electrónicas validadas por la DIAN, monitoreadas mediante reportes en tiempo real, previo acompañamiento efectivo, en su proceso de habilitación como facturador electrónico.

En materia aduanera.

El Gobierno Nacional, para promover la reactivación económica, la facilitación del comercio y la competitividad nacional, atendiendo recomendaciones e instrumentos nacionales e internacionales (como la Ley marco de Aduanas en Colombia y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio), los cuales propenden por la simplificación de los trámites aduaneros, sin menoscabo del control aduanero,

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38, Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

consideró necesario, durante el año 2024, modificar parcialmente el Decreto 1165 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias, con el propósito de optimizar el control previo y simultáneo en el régimen de importación.

En concreto, con la expedición del Decreto 659 de 2024 la DIAN busca establecer procedimientos que permitan facilitar el comercio exterior y mejorar la efectividad en el control del ingreso de mercancías de procedencia extranjera al país, entre los cuales se encuentran:

- El uso de la declaración de importación anticipada para todo tipo de mercancías que ingresen al país (salvo algunas excepciones), el cual constituye un instrumento que facilita el control aduanero, toda vez que permite obtener con antelación la información detallada sobre las mercancías que ingresarán al país, lo que contribuye a un control más inteligente, eficiente y eficaz. Además, garantiza un proceso ágil para el *desaduanamiento* de las mercancías.
- Traslado de mercancías sin nacionalizar, desde los lugares de arribo o pasos de frontera, a diferentes lugares al interior del país, como las Zonas Francas, con la correspondiente declaración ante la autoridad aduanera. Este procedimiento se realiza a nivel de mercancías clasificadas arancelariamente, lo que permite un control más eficiente y eficaz.

Además, el Decreto 659 de 2024 contempla otras medidas tendientes a simplificar los trámites aduaneros para facilitar el comercio exterior, como lo son:

- Promover la inversión y la industria naval, aprovechando la posición geográfica de nuestro país, adoptando medidas para facilitar el ingreso a las instalaciones industriales habilitadas que realizan reparaciones, acondicionamientos y construcción de naves y buques, y de sus partes.
- Disminuir los términos para proferir las resoluciones de clasificación arancelaria ordinarias, respecto de las solicitudes presentadas por los usuarios aduaneros.
- Lograr mayores eficiencias en las operaciones aduaneras que se realizarán en el lugar de arribo, implementando progresivamente un esquema que permita realizar las operaciones de comercio exterior, veinticuatro horas al día, siete días a la semana (24/7).

Adicionalmente, se está trabajando en un nuevo Sistema de Gestión Aduanero, con lo que se pretende que todas las operaciones aduaneras, trámites, y otras diligencias u operaciones especiales relacionadas con el control aduanero, sean realizadas a través de un único sistema informático, siendo esto un avance significativo en la lucha contra el contrabando y la evasión fiscal en Colombia.

Por otra parte, la DIAN, en aras de coadyuvar en la reactivación económica desde el servicio, ejecuta, entre otros, los siguientes proyectos e iniciativas:

- **PLAN CANGURO EXPORTADOR**

<https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Plan-Canguro-Exportador.aspx>:

Este programa tiene por objeto promover la actuación directa en las exportaciones que realicen las personas naturales y jurídicas a nivel nacional, mediante la orientación y acompañamiento a los usuarios de comercio exterior y la ciudadanía en general, acerca del régimen de exportación y todo el proceso aduanero que deben adelantar ante la DIAN. Esta iniciativa se enmarca como un objetivo estratégico de facilitación del comercio exterior, promoviendo la actuación directa de las personas naturales y jurídicas en el régimen de exportación. Actualmente se cuenta con 11 puntos de contacto en materia aduanera, en los cuales se brinda atención en este tema desde las Divisiones de Servicio al Ciudadano.

- **CENTROS DE EXCELENCIA**

<https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Centros-de-Excelencia.aspx>:

Creados mediante la Resolución 0000149 del 9 de diciembre de 2021, con el fin de aunar esfuerzos y forjar alianzas público - privadas que permitan la especialización de la aduana, la unificación de criterios, la implementación de mejores prácticas en las operaciones de comercio exterior y el fortalecimiento de la facilitación del comercio, a su vez, se diseñaron para estandarizar, agilizar y simplificar los procedimientos aduaneros y las operaciones de comercio exterior, en medio de una relación de colaboración mutua, y generando, en consecuencia, una disminución de los costos transaccionales.

En ese sentido, resulta pertinente y relevante destacar que actualmente se cuenta con la firma de un Convenio interinstitucional entre la DIAN y los gremios del sector automotriz (ACOLFA, ANALDEX, ANDI, ANDEMOS y ASOPARTES), y precisar que dichos actores se vinculan en busca de plantear mecanismos de facilitación y, por supuesto, de agilizar las operaciones de comercio exterior, a partir del conocimiento específico de la cadena de suministro, sus características, la normatividad que impacta la operación aduanera y los demás elementos de contexto relacionados con el sector económico y las operaciones de comercio exterior.

De igual forma, se están iniciando mesas de trabajo con los sectores de grasas y aceites, metales, y próximamente, textiles y marroquinería.

- **ENCUENTROS ADUANA EMPRESA:** Desde el año 2021 se lanzó la estrategia denominada "Encuentros Aduana Empresa", para generar espacios de participación con los usuarios aduaneros, en los cuales, se revisa y analizan los diversos procesos relacionados con la operatividad particular de cada una de las Subdirecciones de la Dirección de Gestión de Aduanas, pretendiendo mejorar la calidad y acceso a los trámites y servicios de la entidad, así como atender y aclarar las inquietudes de los usuarios aduaneros.

Sobre ello, para la DIAN es fundamental escuchar las opiniones y sugerencias de los sectores económicos que mueven la economía nacional, de ahí la importancia de estos encuentros, porque al final, las partes, sector público - privado, asumen unos compromisos que propenden por dinamizar la actividad empresarial y hacer

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



00404

transparente el acceso a la administración pública, con procedimientos ágiles y claros para los usuarios aduaneros. Con estos encuentros, la entidad centra su trabajo en apoyar a los empresarios afectados por el contrabando técnico, lo cual también protege el tejido empresarial de la nación.

Por último, es importante resaltar que para la DIAN es de vital importancia ejercer un mayor control para recaudar lo que justamente corresponde, sin necesidad de generar obligaciones tributarias adicionales.

En la medida en que el Estado logre invertir adecuadamente esos recursos, se dinamiza la economía y se generan mayores oportunidades para todos los sectores; es definitivo que, de manera contundente, se realicen los controles respectivos, que serán menos rigurosos en la medida que exista y se logre expandir una cultura de la legalidad frente a las obligaciones con el Estado, que incluya además, por parte de las entidades, la adecuada ejecución de los recursos pagados por los contribuyentes.

Esperamos que esta comunicación dé respuesta a lo solicitado y quedamos atentos en caso de requerir información adicional al respecto.

Atentamente,

GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO

Director General (E)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Consolidó y revisó: Diana Carolina Montaña Lopera – asesora Dirección General

Aprobó: Luisa Rocío Reyes Pacheco – directora de Gestión de Impuestos

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN